



# Notaría Aliaga Caballero

## CERTIFICACIÓN DE ACTO PÚBLICO DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 001-2017-OSITRAN, PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA SOLUCION DEL SECTOR CRITICO: VARIANTE DEL TRAZADO DE VIA POR LA MARGEN DERECHA DEL RIO SAN GABAN EN EL KM 295+375 DEL CORREDOR INTEROCEANICO SUR, PERU – BRASIL, TRAMO 4"

Siendo las 11:00 horas del día de hoy jueves uno (01) de junio (06) del año dos mil diecisiete (2017) el notario que suscribe, César Raymundo Aliaga Caballero, se hizo presente en la sala de reuniones del piso 3 de OSITRAN, sito en av. República de Panamá 3659, San Isidro, a fin de certificar la realización del presente Acto Público de Apertura de propuestas económicas y otorgamiento de Buena Pro a cargo del Comité de Especial, integrado por:

Abel García Caycho, presidente titular,

Cristian Humberto Lea Poma, miembro titular,

Jhon Miguel Gutiérrez Inca, miembro titular.

Designados mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2017-GG-OSITRAN, de fecha 06 de febrero del 2017, que se me pone a la vista.

Se dio inicio al acto, procediendo a informar sobre el resultado de la calificación técnica, siendo este el siguiente:

1.- **CONSORCIO L&G – CFC – HUALCA** conformado por las empresas: **LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA; CARLOS FERNANDEZ CASADO SL (SUCURSAL PERU) y HUALCA INGENIEROS S.A.C.**- Puntaje técnico: 1000 puntos, pasa a evaluación económica.

2.- **CONSORCIO INTEROCEANICO SUR** conformado por las empresas: **GINPROSA INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU; H y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. y ARENAS Y ASOCIADOS INGENIERIA DE DISEÑO S.L.P. SUCURSAL DEL PERU.**- Puntaje técnico: 1000 puntos, pasa a evaluación económica.

3.- **CONSORCIO CARRETERO SAN GABAN** conformado por las empresas: **A.C.I. PROYECTOS S.A.S y SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. – SERCONSULT S.A.**- Puntaje técnico: 1000 puntos, pasa a evaluación económica.

Luego, el notario procedió a devolver los sobres económicos debidamente cerrados y encintados al Comité Especial, verificando los presentes su intangibilidad; luego, fueron abiertos por el comité, con el resultado siguiente:

**CONSORCIO L&G – CFC – HUALCA** conformado por las empresas: **LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA; CARLOS FERNANDEZ CASADO SL (SUCURSAL PERU) y HUALCA INGENIEROS S.A.C.**

Propuesta Económica: s/. 3'517,653.19 soles.

**CONSORCIO INTEROCEANICO SUR** conformado por las empresas: **GINPROSA INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU; H y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. y ARENAS Y ASOCIADOS INGENIERIA DE DISEÑO S.L.P. SUCURSAL DEL PERU**

Propuesta Económica: s/. 3'082,191.86 soles.

**CONSORCIO CARRETERO SAN GABAN** conformado por las empresas: **A.C.I. PROYECTOS S.A.S y SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. – SERCONSULT S.A.**

Propuesta Económica: s/. 2'993,329.60 soles.

Luego, el Comité Especial procedió a realizar los cálculos aritméticos correspondientes, al tratarse de un procedimiento bajo el sistema de tarifas y precios unitarios; sin embargo, en el formato 10 de la oferta económica del postor **CONSORCIO L&G – CFC – HUALCA** conformado por las empresas: **LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA; CARLOS FERNANDEZ CASADO SL (SUCURSAL PERU) y HUALCA INGENIEROS S.A.C.**, existe un error aritmético en el cálculo del IGV, dice: s/. 536,991.16 debe decir: s/. 536,591.17 siendo el monto total de la oferta s/. 3'517,653.20. Efectuando la presente corrección en el acto, consignándose en la presente acta; aplicando supletoriamente lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El comité también ha verificado que el postor **CONSORCIO CARRETERO SAN GABAN** conformado por las empresas: **A.C.I. PROYECTOS S.A.S y SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. – SERCONSULT S.A.** no ha cumplido con presentar el formato 10 de acuerdo a lo establecido en las bases, numeral 17, apartado vi; por lo que queda descalificado el postor.

Luego el comité verificó que las propuestas económicas de los postores **CONSORCIO L&G – CFC – HUALCA** y **CONSORCIO INTEROCEANICO SUR** se encuentran dentro del 20% establecido en el numeral 21 de las bases, quedando validados en el presente procedimiento.

El comité efectuó la calificación correspondiente, con el siguiente resultado:

**CONSORCIO L&G – CFC – HUALCA** conformado por las empresas: **LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA; CARLOS FERNANDEZ CASADO SL (SUCURSAL PERU) y HUALCA INGENIEROS S.A.C.**

Puntaje económico: 859 puntos

Puntaje total: 972 puntos

Orden de prelación: 2do puesto

**CONSORCIO INTEROCEANICO SUR** conformado por las empresas: **GINPROSA INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU; H y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. y ARENAS Y ASOCIADOS INGENIERIA DE DISEÑO S.L.P. SUCURSAL DEL PERU**

Puntaje económico: 1000 puntos

Puntaje total: 1000 puntos

Orden de prelación: 1er puesto

En tal sentido, el Comité Especial por unanimidad adjudica la Buena Pro del presente procedimiento de selección al postor **CONSORCIO INTEROCEANICO SUR**

COMITÉ ESPECIAL ALIAGA CABALLERO  
Revisor de Licitación



# Notaría Aliaga Caballero

conformado por las empresas: GINPROSA INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU; H y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. y ARENAS Y ASOCIADOS INGENIERIA DE DISEÑO S.L.P. SUCURSAL DEL PERU, cuya oferta económica asciende a s/.3'082,191.86 (Tres millones ochenta y dos mil ciento noventa y uno con 86/100 soles).

En este momento del acto publico el representante del CONSORCIO CARRETERO SAN GABAN conformado por las empresas: A.C.I. PROYECTOS S.A.S y SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. – SERCONSULT S.A., el señor Orlando William Torre Sánchez con D.N.I. N° 40269211 manifestó lo siguiente: “Que estoy en desacuerdo con la decisión adoptada por el Comité Especial de descalificar mi oferta; tomando en cuenta que si hemos presentado el formato 9 y 10 como lo indican las bases; así mismo, en el desagregado de nuestra oferta económica (formato 10) hemos considerado el numeral 9.29 de los términos de referencia donde a la letra dice lo siguiente, el supervisor de la obra proporcionará a su costo (a proporcionar en su oferta económica). Tomando en cuenta tanto los términos de referencia como las bases nuestra propuesta cumple con todas las formalidades estipuladas en las bases y debería ser aceptada”

En este momento del acto publico el representante del CONSORCIO INTEROCEANICO SUR conformado por las empresas: GINPROSA INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU; H y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. y ARENAS Y ASOCIADOS INGENIERIA DE DISEÑO S.L.P. SUCURSAL DEL PERU, el señor Luis Ángel Carazas Cotrina con D.N.I. N° 45838265 manifestó lo siguiente: “Si el postor incluye partidas que no se encuentran en la estructura de costos de las bases consolidadas de ser aceptado estas partidas luego serán reconocidas y pagadas por OSITRAN por lo que ya no sería al costo de la supervisión”.

Seguidamente, y no teniendo nada más que tratar, se levantó la etapa de evaluación de ofertas económicas y otorgamiento de Buena Pro y se procedió a firmar la presente acta. Siendo las 13:35 horas concluyó el acto y luego que fuera leída la presente acta es suscrita por los presentes en señal de conformidad y sin observaciones a la redacción de la misma, de lo que doy fe.

*Orlando William Torre Sánchez  
D.N.I. 40269211  
CONSORCIO CARRETERO SAN GABAN*

*Luis Ángel Carazas Cotrina  
D.N.I. 45838265  
CONSORCIO INTEROCEANICO SUR*

*Abel García Caycho*  
Abel García Caycho  
Presidente titular

*Jhon Miguel Gutiérrez Inca*  
Jhon Miguel Gutiérrez Inca  
Miembro titular

*Cristian Humberto Lea Poma*  
Cristian Humberto Lea Poma  
Miembro titular

CESAR RAYMUNDO ALIAGA CABALLERO  
Notario de Lima

*Abel García Caycho  
D.N.I. 45838265  
0-1-20-0000*

**CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 01-2017-OSITRAN**

NOMBRE DEL POSTOR:	CONSORCIO L&S-CFC-RUALCA INTEGRADO POR: LEON & GODDY Consultores - CARLOS FERNANDEZ CASADO, S.L - RUALCA INGENIEROS			CONSORCIO INTEROCEANICO SUR INTEGRADO POR: GINPROSA INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU - H Y C INGENIEROS CONSULTORES SACARENAS Y ASOCIADOS INGENIERIA DE DISEÑO S.L.P. SUCURSAL DEL PERU			CONSORCIO CARRETERO SAN GABAN INTEGRADO POR: A.C.I. PROYECTOS S.A.S - SENCOSULT S.A.		
	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
<b>CONCEPTO</b>									
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>									
<b>1.1. Experiencia del Postor</b>									
<b>1.1.1. Experiencia Específica</b>									
• Dos (2) contratos adicionales • Un (1) contrato adicional	150	200	200	150	200	200	150	200	200
<i>Nota: La experiencia adicional debe corresponder a contratos de supervisión de obras viales de complejidad similar, con una inversión mínima acumulada de la obra de US\$20 millones, iniciadas y concluidas en los últimos 20 años. Respecto a la inversión mínima acumulada de la obra supervisada, este debe ser de por lo menos US\$ 20 millones por cada contrato de obra.</i>									
<b>1.2. Capacidad para la prestación del servicio</b>									
<b>1. Ingeniero Especialista en Puentes - Jefe de Supervisión</b> • Experiencia mínima de cuatro (4) servicios acreditados como Ingeniero Especialista en Puentes y un (01) servicio acreditado en jefatura con supervisión de obras de construcción y/o rehabilitación y/o puentes. Los servicios indicados deberán sumar una inversión mínima de US\$ 20 millones, en las que deberá acumular un periodo no menor de tres (03) años:									
• Dos (2) servicios adicionales • Un (1) servicio adicional	180	200	200	180	200	200	180	200	200
<b>2. Ingeniero en Metrados, Costos y Valorizaciones</b> • Experiencia mínima de cuatro (4) servicios acreditados como Ingeniero Especialista en Metrados y Valorizaciones en proyectos de diseño y construcción, todas en obras viales, en las que deberán acumular un periodo no menor de dos (02) años:									
• Dos (2) servicios adicionales. • Un (1) servicio adicional.	170	200	200	170	200	200	170	200	200
<b>3. Ingeniero en Trazo, Topografía y Diseño Vial</b>									
##### ##### • Dos (2) servicios adicionales. • Un (1) servicio adicional.	150	200	200	150	200	200	150	200	200
<b>4. Ingeniero en Suelos y Pavimentos</b> ##### • Dos (2) servicios adicionales. • Un (1) servicio adicional.	150	200	200	150	200	200	150	200	200
<i>Nota: Para obtener el máximo puntaje en este factor, el postor deberá acreditar que los Profesionales propuestos cumplan con la experiencia requerida.</i>									
<b>PUNTAJE PARCIAL</b>	800	1000	1000	800	1000	1000	800	1000	1000
<b>PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA PET</b>		1000			1000			1000	
<b>CONDICION</b>	<b>POSTOR CALIFICADO</b>			<b>POSTOR CALIFICADO</b>			<b>POSTOR CALIFICADO</b>		
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>MONTO OFERTADO</b>			<b>MONTO OFERTADO</b>			<b>MONTO OFERTADO</b>		
Puntaje de la Oferta Económica i PEI	3.517.653,20			3.082.191,86			DESCALIFICADO		
La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo (1000 PUNTOS) a la oferta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntajes según lo siguiente: PEI = 2(PMPE) - (Oí/Om) x PMPE									
OFERTA ECONOMICA DE COSTO MÁS BAJO (Om)	S/. 3.082.191,86			S/. 3.082.191,86			DESCALIFICADO		
PUNTAJE MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONOMICA(PMPE)	1000			1000			DESCALIFICADO		
<b>PUNTAJE DE LA OFERTA ECONOMICA (PE I)</b>	<b>859</b>			<b>1000</b>			<b>DESCALIFICADO</b>		
<b>CALIFICACIÓN FINAL CF = 0,80 x PET + 0,20 x PEE</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>			<b>PUNTAJE FINAL</b>			<b>DESCALIFICADO</b>		
	972			1000			DESCALIFICADO		
<b>VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA</b>	3.517.653,20			3.082.191,86			DESCALIFICADO		

ok  
César NAVARRO ALIAGA PASALLEN  
Notario de Lima



# Notaría Aliaga Caballero

## CERTIFICACIÓN DE ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 001-2017-OSITRAN, PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA SOLUCION DEL SECTOR CRITICO: VARIANTE DEL TRAZADO DE VIA POR LA MARGEN DERECHA DEL RIO SAN GABAN EN EL KM 295+375 DEL CORREDOR INTEROCEANICO SUR, PERU – BRASIL, TRAMO 4”

Siendo las 11:00 horas del día de hoy miércoles veinticuatro (24) de mayo (05) del año dos mil diecisiete (2017) el notario que suscribe, César Raymundo Aliaga Caballero, se hizo presente en la sala de reuniones del piso 3 de OSITRAN, sito en av. República de Panamá 3659, San Isidro, a fin de certificar la realización del presente Acto Público de presentación de Ofertas a cargo del Comité de Especial, integrado por:

Abel García Caycho, presidente titular,

Isaac Ríos De La Cruz, miembro suplente,

Jhon Miguel Gutiérrez Inca, miembro titular.

Designados mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2017-GG-OSITRAN, de fecha 06 de febrero del 2017, que se me pone a la vista.

El comité Especial manifiesta que ha solicitado la designación de un veedor del Órgano de Control Institucional-OCI para que asista a los actos públicos del Procedimiento de Selección Ordinario N° 001-2017-OSITRAN según lo acredita con la Nota N° 006-CE-PSO 001-2017-OSITRAN de fecha 17 de abril de 2017. Habiendo respondido el jefe del Órgano de Control Institucional de OSITRAN mediante el Memorando N° 093-2017-OCI/OSITRAN de fecha 22 de mayo de 2017, en el que indica que en esta oportunidad no será posible acreditar un representante para el acto publico.

El Comité deja constancia que el presente Procedimiento de Selección Ordinario se rige por el D. S. N° 035-2001-PCM “Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN”; las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas supervisoras de OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, las Bases del presente Procedimiento de Selección Ordinario, conforme se ha descrito en el punto 11. “Base legal” de las “Bases Consolidadas”.

Se dio inicio al acto procediendo a llamar a los participantes registrados en el presente procedimiento, presentándose los siguientes:

**1.- CONSORCIO L&G – CFC – HUALCA** conformado por las empresas: **LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA; CARLOS FERNANDEZ CASADO SL (SUCURSAL PERU) y HUALCA INGENIEROS S.A.C.-** Presenta 01 sobre cerrado, a través de quien manifiesta ser Susana Isabel Cárdenas Frias quien exhibe Documento Nacional de Identidad N° 08686155 y manifiesta que en dicho sobre contiene la oferta

001

del postor antes indicado, en 3 sobres cerrados: 1) sobre de acreditación; 2) sobre de propuesta técnica y 3) sobre de propuesta económica.

**2.- CONSORCIO INTEROCEANICO SUR** conformado por las empresas: **GINPROSA INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU; H y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. y ARENAS Y ASOCIADOS INGENIERIA DE DISEÑO S.L.P. SUCURSAL DEL PERU.**- Presenta 01 sobre cerrado, a través de quien manifiesta ser Luis Ángel Carazas Cotrina quien exhibe Documento Nacional de Identidad N° 45838265 y manifiesta que en dicho sobre contiene la oferta del postor antes indicado, en 3 sobres cerrados: 1) sobre de acreditación; 2) sobre de propuesta técnica y 3) sobre de propuesta económica.

**3.- CONSORCIO CARRETERO SAN GABAN** conformado por las empresas: **A.C.I. PROYECTOS S.A.S y SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. – SERCONSULT S.A..**- Presenta 01 sobre cerrado, a través de quien manifiesta ser Virginia Rosalia Chacon Ramírez de Morales quien exhibe Documento Nacional de Identidad N° 29533778 y manifiesta que en dicho sobre contiene la oferta del postor antes indicado, en 3 sobres cerrados: 1) sobre de acreditación; 2) sobre de propuesta técnica y 3) sobre de propuesta económica.

El Comité abre los sobres presentados por los postores, verificando que cada postor presenta 3 sobres cerrados: 1) Sobre de acreditación, 2) Sobre de propuesta técnica y 3) Sobre de propuesta económica.

Acto seguido, se procedió a abrir el sobre de acreditación de cada uno de los postores, a fin de verificar la presentación de los documentos solicitados en las bases, con el resultado siguiente:

**CONSORCIO L&G – CFC – HUALCA** conformado por las empresas: **LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA; CARLOS FERNANDEZ CASADO SL (SUCURSAL PERU) y HUALCA INGENIEROS S.A.C..**- El comité advierte que el postor a fojas 22 y 23 presenta el formato N° 04, Promesa Formal de Consorcio, en el que consigna que el consorcio está conformado por 2 y no por 3 consorciados, como efectivamente son los que lo integran; motivo por el cual, se evidencia un error de forma por lo que se le otorga el plazo de 03 días hábiles para que efectúe la subsanación correspondiente, la misma que deberá ser presentada por mesa de partes de OSITRAN en el plazo antes indicado.

**CONSORCIO INTEROCEANICO SUR** conformado por las empresas: **GINPROSA INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU; H y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. y ARENAS Y ASOCIADOS INGENIERIA DE DISEÑO S.L.P. SUCURSAL DEL PERU.**- Documentación completa.

**CONSORCIO CARRETERO SAN GABAN** conformado por las empresas: **A.C.I. PROYECTOS S.A.S y SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. – SERCONSULT S.A..**- Documentación completa.

Luego, el comité abre los sobres N° 02, propuesta técnica, con el siguiente resultado:

CESAR RAYMUNDO ALIAGA CABALLERO  
Notario de Lima



# Notaría Aliaga Caballero

**CONSORCIO L&G – CFC – HUALCA** conformado por las empresas: **LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA;** **CARLOS FERNANDEZ CASADO SL (SUCURSAL PERU)** y **HUALCA INGENIEROS S.A.C.**- Luego de revisar la presentación de documentos indicados en las bases, pasa a evaluación técnica correspondiente.

**CONSORCIO INTEROCEANICO SUR** conformado por la empresas: **GINPROSA INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU;** **H y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.** y **ARENAS Y ASOCIADOS INGENIERIA DE DISEÑO S.L.P. SUCURSAL DEL PERU.**- Luego de revisar la presentación de documentos indicados en las bases, pasa a evaluación técnica correspondiente.

**CONSORCIO CARRETERO SAN GABAN** conformado por la empresas: **A.C.I. PROYECTOS S.A.S** y **SERVICIOS DE CONSULTORES ANDINOS S.A. – SERCONSULT S.A.**- Luego de revisar la presentación de documentos indicados en las bases, pasa a evaluación técnica correspondiente.

Los Sobres Económicos debidamente cerrados quedan en custodia del Notario que suscribe hasta el acto público de otorgamiento de buena pro a realizarse el 01 de junio del 2017 a las 11:00 horas y en el mismo lugar.

En este momento del acto publico el representante del **CONSORCIO INTEROCEANICO SUR** conformado por la empresas: **GINPROSA INGENIERIA S.L. SUCURSAL;** **H y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.** y **ARENAS Y ASOCIADOS INGENIERIA DE DISEÑO S.L.P. SUCURSAL DEL PERU** el señor Luis Ángel Carazas Cotrina con D.N.I. N° 45838265 manifestó lo siguiente: “Quisiera que quede en el acta que la certificación de calidad de los postores debe indicar textualmente que se encuentra relacionado a la Supervisión de Obra”.

El Comité deja constancia en el acta, respecto de lo señalado por el Postor antes indicado, lo siguiente: “Que el Comité ha verificado tal y como lo establecen las Bases Consolidadas del presente procedimiento de selección que los postores han presentado la Certificación de Gestión Calidad vigente relacionado a las actividades de Supervisión de Obras; asimismo, considerando que los postores se han presentado en consorcio y según lo establecido en las Bases se ha verificado que este requisito haya sido cumplido por al menos uno de los consorciados conforme lo establece las Bases”

CESAR RAYMUNDO ALIAGA CABALLERO  
Notario de Lima

003

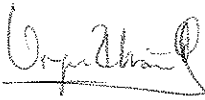
Siendo las 13:40 horas concluyó el acto y luego que fuera leída la presente acta es suscrita por los presentes en señal de conformidad, sin observaciones a la redacción de la misma, extendiéndose en 2 ejemplares de igual valor de lo que doy fe.


CESAR RAYMUNDO ALIAGA CABALLERO  
Notario de Lima

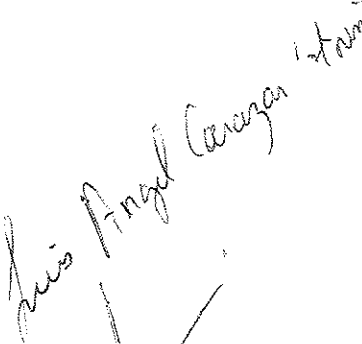
  
Abel García Caycho  
Presidente

  
Isaac Ríos De La Cruz  
Miembro

  
Jhon Miguel Gutiérrez Inca  
Miembro

  
Virginia Chacabarro  
29533733  
Det. Proyecto AS

  
Camero, D.G.-C.A.-Halcón  
086 86 155

  
Luis Angel Carazan  
C-55